NOTA DE NOTIFICACIÓN

Capiatá, 30 de agosto de 2021.-

Señor
ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ
RUC: 618172-4
E-mail: ingalfrelez@hotmail.com

Presente:

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Municipalidad de Capiatá me dirijo a usted, a fin de comunicarle que en el marco del Contrato N° 61/2021 suscripto entre las partes se dictó la Resolución I.M.C. N° 6400/2021 de fecha 30 de agosto de 2021 "POR LA QUE SE AUTORIZA DAR POR TERMINADO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, EL ÍTEM Nº 1 DEL CONTRATO Nº 61/2021 SUCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ CON RUC Nº 618172-4 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 2/2021 – ID Nº 396.849 PARA "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", LOTE Nº 2 – ítem Nº 1: REPARACIONES VARIAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 820 JUAN BAUTISTA ACOSTA UBICADA EN LA COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA".

Por tal motivo, se solicita pasar por la sede de la Municipalidad de Capiatá, ubicada en el Km. 20 Ruta II Mcal. Estigarribia, ciudad de Capiatá, a los efectos de proceder a la formalización de la claúsula de terminación parcial de contrato, por mutuo acuerdo de las partes.

Se adjunta copia de la resolución.

Queda debidamente notificado.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de la UOC

Recibido
30-08-21

Construcciones Civiles en Gral.
Ing. Alfredo Lezcano